Capacitación Breve
Rendición de Cuentas
Programas y Proyectos UNSE

Secretaría de Ciencia y Técnica

SECYT unse

UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

50 UNSE

Resolución Consejo Superior Nº 18/2015

- Establece las Normas para la Administración y Rendición de Subsidios otorgados por el Sistema de Ciencia y Técnica a Programas y Proyectos UNSE.

Condición para la liberación de los fondos de subsidios a Programas y Proyectos

- Resolución Rectoral que aprueba la liberación de fondos.
- Rendición de los desembolsos recibidos con anterioridad.
- Aprobación de los Informes Técnicos.
- Transferencias a cuenta bancaria de cada coordinador o director.
- Notificación mediante correo electrónico de dicha transferencia y su Concepto.

Responsabilidades de los Directores y Coordinadores

• Los titulares de subsidios son responsables directos de la Rendición de Cuentas ante la SECyT UNSE.

• Los fondos solo deben ser utilizados únicamente en rubros presupuestados y aprobados.

• Plazos para ejecución de fondos; un (1) año a partir de la fecha de la Resolución Rectoral que aprueba la liberación de fondos.

• Podrán incluir comprobantes de gastos a partir del 1 de enero del año de ejecución.

• Plazo de Rendición de cuentas de todos los gastos; sesenta (60) días corridos finalizada la ejecución del Proyecto.

Programas y Proyectos 2022

- Ejemplo:
- Proyecto A $74.000,00
- Ejecución: 13/12/22 a 13/12/23
- Comprobantes: 01/01/22 al 13/12/23
- Rendición de cuentas: 12/02/2024 (60 días posteriores al cierre de ejecución)

Res.Nº Mil quinientos noventa y ocho

Folio

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

" Las Malvinas son argentinas"

Santiago del Estero, 13 de diciembre de 2022.-

Resolución nº: 1598/2022
CUDAP: EXPE-MGE: 0005652/2022

ES COPIA

VISTO:

La gestión de referencia (CUDAP: EXPE-MGE:0005652/2022) iniciada por la Secretaria de Ciencia y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita ***Atención de Gastos*** de ***$5.887.000,00 (PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL C/00/100)***, destinado al pago a los directores de proyectos cuyo detalle corre a folios 2 al 7, en concepto de subsidios a Programas y Proyectos de Investigación 2022.

Que a fs. 20, la Secretaría de Administración eleva informe favorable para el dictado del acto administrativo que autorice el gasto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto que solicita la Secretaría de Ciencia y Técnica UNSE a folios 1.

Presentación de Rendición de Cuentas

- Nota de elevación
- Planilla Balance
- Planilla Resumen
- Comprobantes de pagos Ley a nombre de la UNSE o beneficiario del subsidio.
- Acta de donación de bienes de uso.
- Comprobante de deposito de devolución de montos no invertidos.

Planilla Resumen

Universidad Nacional de Santiago del Estero
Secretaría de Ciencia y Técnica

Declaración Jurada

Declaro bajo juramento que las erogaciones incluidas en la Rendición de Cuentas del Subsidio,

otorgado en concepto de

por un monto de $....., correspondieron y fueron utilizados de la siguiente manera:

DETALLE DE INGRESOS		
RESOLUCION N°	FECHA DE COBRO	FONDOS RECIBIDOS UNSE ($)
TOTAL FONDOS RECIBIDOS		
TOTAL DE INGRESOS		

DETALLE DE EGRESOS	
RUBRO	UNSE ($)
PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE CAPITAL	
TOTAL EGRESOS	

CUADRO RESUMEN INGRESOS Y EGRESOS	
	($)
INGRESOS	
EGRESOS	
SALDO FINAL	

Nombre y Apellido: _____

Documento Tipo: DNI-LC-LE N°:

Planilla Balance

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Secretaría de Ciencia y Técnica

Nombre y Apellido.....

Subsidio otorgado en concepto de:

Detalle de Egresos por Rubro					
Fondos Otorgados por la UNSE			Rubro: **PARTIDA DE FUNCIONAMIENTO**		
Nº De Orden	Fecha	Referencia	Descripción	Período	Monto

Firma Responsable:

.....

Aclaración:

Santiago del Estero, de de

Planilla Balance

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Secretaría de Ciencia y Técnica

Nombre y Apellido.....
Subsidio otorgado en concepto de:

Detalle de Egresos por Rubro					
Fondos Otorgados por la UNSE			Rubro: **GASTOS DE CAPITAL**		
Nº De Orden	Fecha	Referencia	Descripción	Período	Monto

Firma Responsable:

.....

Aclaración:

Santiago del Estero, de de

DDJJ de Rendición de Viajes y Viáticos

ANEXO I: PLANILLA DE VIÁTICOS

DECLARACION JURADA DE RENDICION DE VIATICOS

Salida de día mes añohora.

Regreso dedía mes añohora

Motivo del Viaje

.....

.....

.....

.....

Datos del vehículo utilizado:
Marca.....Modelo.....Patente.....Titular.....

Firma de autorización por parte del Director del Proyecto:

1) Viáticos días por $diarios = **$**

2) Combustible, peajes, pasajes (se deben adjuntar Boletos , Factura o Ticket originales, según el caso)

Total 1 + 2 = $

Recibí la totalidad del importe correspondiente a esta liquidación y que significó la suma de $.....

Firma del Agente _____ Firma del Director
Aclaración Aclaración

Documento Documento

https://www.unse.edu.ar/index.php/ rendicion-de-cuentas



Partidas Principales para Gastos e Inversiones

- **Partida de Funcionamiento:**

➢ Bienes de consumo: materiales y suministros que se agotan total o parcialmente durante la ejecución del proyecto. Ej: insumos de librería.

➢ Servicios No personales: Son trabajos realizados por terceros. Ej: reparación de Notebook.

- Viajes y viáticos: Serán rendidos mediante DDJJ de viajes y viáticos provista para tal fin firmada por el director de Proyecto.
- Gastos de Publicaciones**:** Compra de espacios para publicación de artículos y/o difusión de resultados y pago de inscripciones a congresos.

Partidas Principales para Gastos e Inversiones

- **Partida de Bienes de Capital**
- Incluye todos los bienes inventariables que aumentan el activo del sector público.
- Debe ser rendida con el comprobante original y adjuntar el Acta de Donación correspondiente a la rendición de cuentas.

Condiciones para la inversión

- Las compras se efectuarán sin cotejo de precio cuando el monto de los bienes o servicios adquiridos, no supere el monto establecido para tal fin por la administración central de la UNSE ($80.000,00 según RES CS 59/20).
- Superado el monto anterior, la compra se efectuará previo cotejo de precios entre no menos de tres (3) proveedores.
- La adjudicación se realizará aquel proveedor que haya cotizado el menor valor en igualdad de condiciones.
- Para casos especiales que exista un único proveedor o el bien no sea cotejable, el responsable del proyecto podrá hacer la inversión con la justificación correspondiente.

Inversiones en forma Conjunta

Los responsables de los subsidios podrán invertir en forma conjunta con otros proyectos de investigación en bienes de capital y gastos de reparación de equipos.

Para la rendición se prorrateará la inversión efectuada por cada uno de los responsables.

Dicho prorrateo deberá quedar indicado en un acta acuerdo firmada entre los responsables.

Uno de ellos rendirá el comprobante original y los restantes una copia autenticada por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Traspasos de fondos Remanentes

- Al cierre contable de la convocatoria, los fondos no ejecutados podrán continuar invirtiéndose previa autorización del CICyT UNSE. y rendirse con la asignación presupuestaria de la partida siguiente. (**Art. 10)**

- Trámite: Presentación de Nota adjuntando formulario establecido para tal Fin, en la SECyT hasta treinta (30) días corridos posteriores a la notificación de resultado de rendición de cuentas presentada.

(Disposición CICyT Nº124/23)

Reformulaciones de Presupuesto

- Durante la ejecución los directores de proyectos podrán solicitar reformulaciones presupuestarias a ser tratadas y aprobadas por el CICyT.

(Art. 11)

- Trámite: Presentación formulario establecido para tal fin en la SECyT, con un plazo de sesenta (60) días previos al cierre de la ejecución del ejercicio.

(Disposición CICyT Nº124/23)

Presupuesto Programas y Proyectos UNSE 2023

Tipo de Programa o Proyecto	Resolución Rectoral Nº 1071/23	Incremento Res Rec Nº 1171/23	Total presupuesto 2023
Programa	$ 148.000,00	$ 74.000,00	**$ 222.000,00**
Proyecto A	$ 74.000,00	$ 37.000,00	**$ 111.000,00**
Proyecto B	$ 45.000,00	$ 22.500,00	**$ 67.500,00**
Proy B INT	$ 45.000,00	$ 22.500,00	**$ 67.500,00**
PIF	$ 27.000,00	$ 14.000,00	**$ 41.000,00**
PIP	$ 21.000,00	$ 11.000,00	**$ 32.000,00**

Criterios para reformulación presupuestaria – Presupuesto 2023

- **Disposición CICyT Nº 125/2023**

- Si el incremento se distribuye de manera proporcional a lo originalmente presupuestado, no es necesario solicitar la reformulación.

- Los directores deben solicitar reformulación en los siguientes casos:
- **A**. Traspaso de fondos entre rubros: Ej. Traspaso total o parcial del presupuesto asignado para gastos de capital a gastos de funcionamiento.
- **B**. Items no presupuestados: Ej. Insumos de computación o librería.

Formulario de Reformulación de Presupuesto

Solicitud de reformulación presupuestaria Programas y Proyectos de Investigación UNSE

Debe consignar:

- Nombre del Proyecto
- Código de Proyecto
- Año
- Director/a

Si solicita reformular el presupuesto de un mismo año de ejecución:

- Indicar a que año corresponde la reformulación del presupuesto
- Justificación del cambio presupuestario
- Detalle de la reformulación del nuevo presupuesto, consignando en una tabla el presupuesto original por rubros y el nuevo presupuesto con las modificaciones. (aclarando si los fondos cambian de un rubro a otro).

Ejemplo:

Proyecto (código) Presupuesto año: 2023	Fondos asignados 2023	Nuevo Presupuesto año 2023
Partida de Funcionamiento		
Insumos	15.000,00	10.000,00
Publicaciones de resultado del proyecto		
Inscripciones a congresos, viajes para formación de recursos humanos		
Viajes		
Servicios		
Partida Bienes de Capital		
Bibliografía		
Equipamiento		
Agitador	6.000,00	
Impresora		11.000,00
Total	21.000,00	21.000,00

Muchas Gracias!!!!

Secretaría de Ciencia y Técnica
SECYT unse
CT

UNSE
Universidad Nacional de Santiago del Estero
50 UNSE